UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
GRAN JURADO DE ELECCIONES

Sesión Extraordinaria No. GJE/RE/01/2019 del 10 de abril de 2019.

En base a la facultad reglamentaria dispuesta en el artículo 11 de la Ley 57 de 26 de julio de 1996 y el artículo 48 del Reglamento Interno, el Gran Jurado de Elecciones de la Universidad Tecnológica de Panamá,

ACUERDA

"En el caso de los Jurados de Elecciones de la Universidad Tecnológica de Panamá, cuando el número de miembros sea impar, para efectos de determinar la mayoría absoluta, constituir el quórum y tomar decisiones, salvo disposición en contrario, se toma el entero superior más cercano a la mitad.".

Para su validez, el presente Acuerdo, una vez aprobado, deberá remitirse a la Gaceta Oficial, para publicación.

Este Acuerdo ha sido aprobado por las dos terceras partes de los miembros del Gran Jurado de Elecciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

GRAN JURADO DE ELECCIONES

Téc. ARLES GONZÁLEZ
Presidente
Gran Jurado de Elecciones
Universidad Tecnológica de Panamá

Licda. RAQUEL DE SOLÍS
Secretaria
Gran Jurado de Elecciones
Universidad Tecnológica de Panamá

Dado en la ciudad de Panamá, Campus Dr. Víctor Levi Sasso, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá
Central Telefónica: 560-3000
www.utp.ac.pa